

Expte. V-10-06 D.E. H-3093-06 VECINOS DE QUINTA MASTRÁNGELO.
Solicitan mediación política e institucional del Cuerpo.-

VISTO:

Lo requerido por Vecinos de Quinta Mastrángelo en Expte. V-2-07 D.E. H-1284-07, de reclamo sobre 10 viviendas y V-10-06 D.E. H-3093-06 solicitando mediación política e institucional del Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo respondió el requerimiento dos años mas tarde.-

Que el Secretario de Salud y Acción Social informa en fs. 10 –Expte. V-10-06 y fs. 3 –Expte. V-2-07, informando que la obra de las viviendas del barrio Quinta Mastrángelo concluyó en julio de 2007 y fueron entregadas a sus beneficiarios.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de octubre del 2009, aprobó por unanimidad la siguiente :

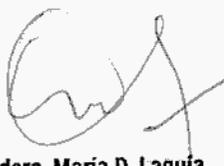
RESOLUCION:

ARTICULO 1º.- Procédase al Anexo de los Exptes. V-2-07 D.E. H-1284-07 y V-10-06
----- D.E. H-3096/06 (corriendo por éste último) las actuaciones.-

ARTICULO 2º.- Destínense los Exptes. referidos al ARCHIVO DEL H. CONCEJO
----- DELIBERANTE.-

Pergamino, 16 de octubre de 2009.-

RESOLUCION N° 1933/09.-


Cdora. María D. Laguja
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino